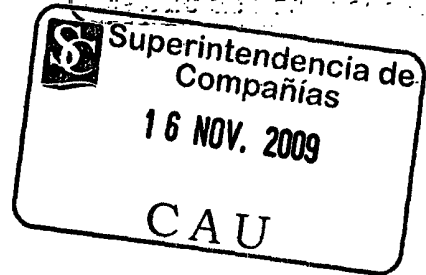


39058

16 NOV. 2009
Albino 12400



Quito a, 13 de noviembre del 2009

Señores.
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Presente.-

De mi consideración:

ING. SANDRA VASCONEZ SALAS, en mi calidad de Gerente General de la compañía **DELIVERY SUMINISTROS & SUMINISTROS CIA. LTDA**, a ustedes manifiesto y solicito:

En atención al oficio fechado 04 de noviembre del 2009 dentro del trámite T.36630, con el cual se provee respuesta a la solicitud de registro de cesión de participaciones, debo indicar se ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Compañías, esto es, el 11 de noviembre del 2009 se procedió con la inscripción en el libro correspondiente de la compañía de la cesión de ciento cuarenta participaciones equivalente a cinco con 60/100 dólares americanos, cedidas por Sandra Marisol Vásconez Salas a favor de Mónica del Rocío Romero Romero. Practicada ésta, se anuló el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario.

El cuadro de participaciones queda de la siguiente manera:

Socios	Participaciones	(USD. \$)
1. Sandra Marisol Vásconez Salas	6.790	271,60
2. Dasya Arroyo Balseca	3.500	140,00
2. Mónica del Rocío Romero Romero	210	8,40
TOTAL	10.500	420,00

Es con ese antecedente y de acuerdo al artículo 21 de la Ley de Compañías, encontrándonos dentro de los 8 días posteriores a la inscripción de la cesión en los libros correspondientes, solicito que se proceda con el registro de la cesión de participaciones.

Por la favorable atención que se digne dar a la presente, les anticipo mi más sincero agradecimiento.

Muy atentamente,

Ing. Sandra Vasconez Salas
Gerente General

ESCANEAR

Cesión ingresada al Sistema.
2009-11-23

Adjunto los siguientes documentos:

- Copias notariadas de la escritura de cesión de participaciones debidamente marginada e inscrita en el Registro Mercantil.
- Copia simple del nombramiento del Gerente General.
- Copia Simple de Cédula de Identidad de Sandra Vásconez.
- Copia del oficio dirigido a la Cesionaria
- Copia simple del oficio fechado 04 de noviembre del 2009.



NOTARIA
TERCERA

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO



ESCRITURA NÚMERO: CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA
CUATRO. --(5.654).--

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR

SRTA. SANDRA MARISOL VÁSCONEZ SALAS

A FAVOR DE

SRTA. MÓNICA DEL ROCÍO ROMERO ROMERO

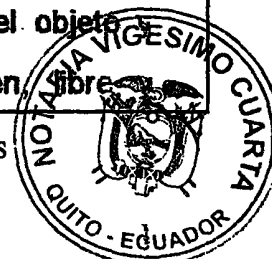
CUANTIA USD \$ 5,60

DI 3 COPIAS

M.O.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, jueves veintitrés (23) de diciembre del dos mil cuatro, ante mí, Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, comparecen por una parte la señorita Sandra Marisol Vásconez Salas, en su calidad de propietaria y cedente; y por otra, la señorita Mónica del Rocío Romero Romero en su calidad de cesionaria.- Las comparecientes son mayores de edad, de estado civil solteras, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliadas en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fé bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden libre y

Dir.: Jorge Washington # 718 y Av. Amazonas, Edif. Rocafuerte, 5to piso, Of. 5 S
Telefax: 252 0214 • 252 8969 • 255 8336 • 250 0086
email: notaria-tercera@andinanet.net Quito - Ecuador



voluntariamente, de acuerdo con la minuta que me presentan cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvasse incorporar en los protocolos de la Notaría a su cargo, una Escritura de Cesión de Participaciones, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen, por una parte la señorita Sandra Marisol Vásconez Salas, en su calidad de propietaria y cedente; y por otra, la señorita Mónica del Rocío Romero Romero en su calidad de cesionaria.- Las comparecientes son ecuatorianas, mayores de edad y legalmente hábiles para contratar. **SEGUNDA. ANTECEDENTES.- UNO.-** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario doctor Hugo Comejo Rosales, el día veinte y uno de febrero del dos mil, los socios: Dasya Leonor Arroyo Balseca, Luis Aníbal Narváez Fabara y Sandra Marisol Vásconez Salas., constituyeron la Compañía **DELIVERY SUMINISTROS & SUMINISTROS CIA. LTDA.** Conforme la Ley, la constitución de esta compañía fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución Número Q.IJ. – quinientos noventa y cinco, el día dos de marzo del dos mil en el Expediente Número seiscientos veinte y dos e inscrita en el Registro Mercantil el día diez y siete de marzo del dos mil, bajo el Número tres mil seiscientos cuarenta y tres, tomo ciento treinta y uno. **DOS.-** mediante escritura pública de dieciséis de febrero de dos mil cuatro, celebrada en la Notaria Tercera del Cantón Quito, y legalmente inscrita en el Registro Mercantil se realizó la conversión de capital y reforma de estatutos de la compañía **DELIVERY SUMINISTROS Y SUMINISTROS CIA. LTDA.** **TRES.** Esta conversión de capital y reforma de estatutos fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución Numero cero cuatro Q.IJ. cero mil cuatrocientos ochenta y siete de siete de abril de dos mil cuatro. Por tal



NOTARIA
TERCERA

motivo el cuadro de participaciones de la compañía quedo de esta
manera: -----

Socios		Participaciones	(USD \$.)
1	Luis A. Narváez Fabara	3.500	140,00
	Dasya Arroyo Balseca.	3.500	140,00
3	Sandra Marisol Vásconez Salas	3.500	140,00
TOTAL		10.500	420,00

CUATRO. Mediante escritura publica otorgada el veintiuno de junio de dos mil cuatro ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, e inscrita en el Registro Mercantil el once de agosto de dos mil cuatro, el socio señor Luis Anibal Narváez Fabara, cede tres mil cuatrocientos treinta participaciones a la señorita Sandra Marisol Vásconez Salas y setenta participaciones a la señorita Mónica del Rocío Romero Romero, quedando el cuadro de participaciones de la siguiente manera:

Socios		Participaciones	(USD \$.)
1	Sandra Marisol Vásconez Salas	6.930	277,20
2	Dasya Arroyo Balseca	3.500	140,00
3	Mónica del Rocío Romero Romero	70	2,80
TOTAL		10.500	420,00

TERCERA.- CESION DE PARTICIAPCIONES: La señorita Sandra Marisol Vásconez Salas cede a favor de la señorita Mónica del Rocío Romero Romero ciento cuarenta participaciones, equivalentes a CINCO 60/100 DOLARES AMERICANOS, cesión que comprende todos los beneficios y obligaciones que actualmente tiene la vendedora o cedente, quedando el cuadro de participaciones de la siguiente manera:



Socios.		participaciones	(USD \$.)
1	Sandra Marisol Vásconez Salas	6.790	271,60
2	Dasya Arroyo Balseca.	3.500	140,00
3	Mónica del Rocío Romero Romero	210	8,40
TOTAL		10.500	420,00

CUARTA.- PRECIO: Las partes acuerdan que el valor de este contrato de cesión de participaciones es por su valor nominal; esto es, por CINCO 60/100DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD 5,60), cantidad que la cedente manifiestan tenerla recibida en su totalidad, por lo que no tiene reclamo alguno que hacer por este concepto, haciendo consecuentemente la transferencia de dominio en forma total y definitiva, a favor de la cesionaria, señorita Mónica del Rocío Romero Romero. **QUINTA.- AUTORIZACIÓN:** De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías y Estatutos de DELIVERY SUMINISTROS & SUMINISTROS CIA. Ltda., se agrega en una foja útil a este contrato, la certificación conferida por la Ing. Sandra Marisol Vásconez Salas. Gerente de la Compañía, respecto del Acta de la Junta Universal de Socios de DELIVERY SUMINISTROS & SUMINISTROS CIA. Ltda., por la que consta la autorización para la venta de estas a favor de la socia Mónica del Rocío Romero Romero. **SEXTA.- RATIFICACION:** Las partes contratantes manifiestan que aprueban y se ratifican en todas y cada una de las cláusulas de esta Escritura por considerarlas convenientes a sus mutuos intereses. **SEPTIMA.- FUERO Y DOMICILIO:** Para cualquier eventual reclamo que podría presentarse en el futuro, los contratantes declaran que renuncian a fuero y domicilio y se someterán a los jueces de lo civil de la provincia de Pichincha y al trámite correspondiente. Usted, señor



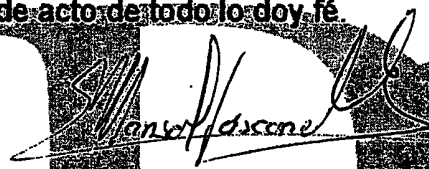
NOTARIA
TERCERA

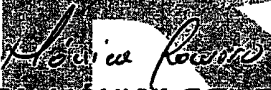
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO



Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez y firmeza del presente instrumento público.

(Firmado) Doctor Rubén Aguirre López Matrícula cuatro mil setecientos ochenta, matrícula número cuatro mil setecientos ochenta del Colegio de Abogados de Pichincha. HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal; y, que los comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus partes).- Para la celebración de esta escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a las comparecientes, íntegramente por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo doy fé.


SRTA. SANDRA MARISOL VASCONEZ SALAS
C.C. N°


SRTA. MÓNICA DEL ROCÍO ROMERO ROMERO
C.C. N° 0902163478



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



Dir.: Jorge Washington # 718 y Av. Amazonas, Edif. Rocafuerte, 5to piso, Of. 5 S
Telefax: 252 0214 • 252 8969 • 255 8336 • 250 0086
email: notaria-tercera@andinanet.net Quito - Ecuador

Quito 20 de febrero de 2004

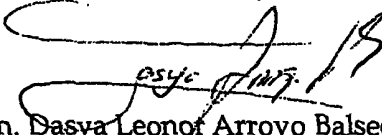
Señorita Ing.
Sandra Marisol Vásconez Salas
Presente.

De mi consideración:

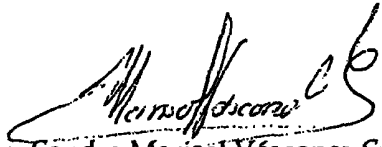
Tengo el agrado de comunicarle que la Junta General de Socios de Delivery Suministros & Suministros Cía. Ltda. en sesión de 18 de febrero del año en curso ha decidido re-elegirla como Gerente General de la Compañía por un período de cuatro años con los atributos que se establecen en los estatutos de la Compañía por lo tanto usted ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de dicha Compañía.

Se servirá consignar su aceptación al cargo.

Atentamente,


Econ. Dasya Leonor Arroyo Balseca
PRESIDENTE

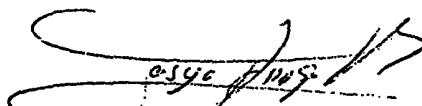
Acepto el cargo de Gerente General de DELIVERY SUMINISTROS & SUMINISTROS CIA. LTDA., y me comprometo a ejercerlo de conformidad con la Ley, Quito, 20 de febrero del 2004.


Ing. Sandra Marisol Vásconez Salas
C.I. 170909688-5

Delivery Suministros & Suministros Cía. Ltda., se constituyó por Escritura Pública el 21 de febrero del 2000 ante el Notario 24 Dr. Hugo Cornejo Rosales, y se encuentra legalmente inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón el 17 de marzo del 2000.

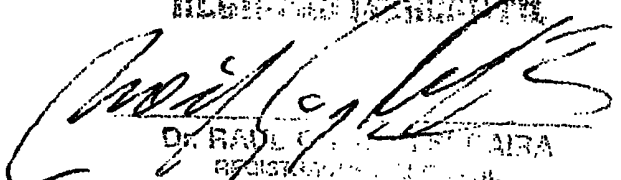
Certifico, que la firma y rubrica puesta por la Srta. Ing. Sandra Marisol Vásconez Salas es la que usa en todos sus actos públicos y privados.




Econ. Dasya Leonor Arroyo Balseca

Con esta fecha quedo escrito el presente documento bajo el número 1861 del Registro de Nominamientos Tomo 133
Quito, a 27 MAR 2004

REGISTRO MERCANTIL


DR. RAÚL CORNEJO ROSALES
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO.
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito,

28 OCT 2004

S. Valdivieso
DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170909688-5

VASCONEZ SALAS SANDRA MARISOL

19 MARZO 1.967

FECHA DE NACIMIENTO PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

LUGAR DE NACIMIENTO REG. CIVIL 08 053 03706

TOMO PAQ. ACT. PICHINCHA/QUITO

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION GONZALEZ SUAREZ 67

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA ***** E333312727

NACIONALIDAD SOLTERO

ESTADO CIVIL SUPERIOR

INSTRUCCION INGENIERIA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE HEDARDO POMPEYO VASCONEZ

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE ALICIA SALAS

QUITO 8/11/99

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 08/11/2011

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 0387392

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

89-0088

1700000000

CECULA

VASCONEZ SALAS SANDRA MARISOL

APPELLIDOS Y NOMBRES

QUITO

CANTON

PROVINCIA

LA FLORESTA

PARROQUIA

PRESENCIA REYENTING

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO. De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial. CERTIFICO: que la copia que antecede, que consta de UNA fojas, es reproducción exacta del documento presentado ante el suscrito. Quito a, 23 de diciembre de 2004

DR. ROBERTO SALGADO S.
Notario Tercero del Cantón Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 070216342-9

ROMERO ROMERO MONICA DEL ROCIO

EL ORO/PINAS/PINAS

26 ABRIL 1968

FECHA DE NACIMIENTO 0024 00147 F

EL ORO/PINAS 1968

ACT. SEXO

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION PINAS 1968

Firma del Cedulado: *Mónica Romero*

ECUATORIANA***** V444314442

SOLTERO

SECUNDARIA EMPLEADO

TRANQUILINO ROMERO

BLANCA ROMERO

QUITO 13/10/2003

13/10/2015

REN 0819665

ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

88 - 0036 0702163429

NUMERO CEDULA

ROMERO ROMERO MONICA DEL ROCIO

APELLIDOS Y NOMBRES

PINAS

CANTON

PROVINCIA

PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO. De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial. CERTIFICO: que la copia que antecede, que consta de 03 fojas, es reproducción exacta del documento presentado ante el suscrito.

Quito a, 23-Diciembre-2004

[Firma]

DR. ROBERTO SALGADO S.

Notario Tercero del Cantón Quito



**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA LIMITADA
DELIVERY SUMINISTROS & SUMINISTROS CIA. LTDA.**

En Quito, a los veinte y nueve días del mes de noviembre de 2.004, a las 18h00, se reúnen las señoritas SANDRA MARISOL VASCONES SALAS y DASYA LEONOR ARROYO BALSECA, y MONICA DEL ROCIO ROMERO ROMERO, en sus calidades de Presidente y Gerente General, respectivamente, con el fin de celebrar la Junta Ordinaria de Socios de la compañía.

En vista de que se encuentra representado el cien por ciento del capital pagado (de acuerdo a la lista de asistentes que forma parte del expediente de esta acta) los presentes resuelven unánimemente constituirse en Junta General de Socios con el fin de tratar el siguiente orden del día, con el único punto a tratar:

1. Autorización a la señorita SANDRA MARISOL VASCONES SALAS, para que realice la cesión 140 participaciones a favor de la señorita MONICA DEL ROCIO ROMERO ROMERO.

Se nombra por unanimidad a Sandra Marisol Vásconez Salas, para que presida la reunión y a Maria Isabel Herrera como secretaria Ad-Hoc.

PRIMER PUNTO.

La Junta General Ordinaria de Socios, por unanimidad resuelve aprobar la cesión de participaciones propuesta por la señorita SANDRA MARISOL VASCONES SALAS, dando así cumplimiento a lo establecido en el Capítulo Primero Artículo Sexto de los estatutos de la compañía.

Se determina además que el cuadro de participaciones de la compañía quedara de la siguiente manera:

SOCIOS	PARTICIPACIONES	VALOR (USD \$)
Sandra Marisol Vásconez Salas	6.790	271,60
Dasya Leonor Arroyo Balseca	3.500	140,00
Mónica del Rocío Romero Romero	210	8,40
TOTAL	10.500	420,00

Se anexa al expediente de esta Junta General los siguientes documentos:

1. Lista de asistentes

Se declara un receso para redactar el acta.

Se reanuda la cesión y la Secretaria Ad-Hoc da lectura al acta la cual es aprobada por unanimidad. El Presidente declara concluida la sesión siendo las 20h00.

(firmado)
MARISOL VASCONEZ SALAS
PRESEDENTE AD-HOC

(firmado)
MARIA ISABEL HERRERA
SECRETARIA AD-HOC

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA CERTIFICADA de la CESION DE PARTICIPACIONES otorgado por la señorita SANDRA MARISOL VASCONEZ SALAS a favor de la señora MONICA DEL ROCIO ROMERO ROMERO, sellada y firmada en Quito. veintitrés de diciembre del dos mil cuatro.—




DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



RAZON: Se toma nota al margen de la escritura Matriz de Constitución de la Compañía DELIVERY SUMINISTROS & SUMINISTROS CIA. LTDA., celebrada en esta Notaria el veinte y uno de febrero del dos mil, la cesión de participaciones otorgada por la señorita SANDRA MARISOL VASCONEZ SALAS, a favor de la señorita MONICA DEL ROCIO ROMERO ROMERO, celebrada en la Notaria Tercera de este cantón el veinte y tres de Diciembre del dos mil cuatro.- Quito, treinta de Diciembre del dos mil cuatro.-

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **622** del REGISTRO MERCANTIL de diecisiete de Marzo del dos mil, a fs 1028 vta, tomo 131, correspondiente a la constitución de la Compañía **"DELIVERY SUMINISTROS & SUMINISTROS CIA LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veintiocho- de Enero del dos mil cinco. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.

Ng

